

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

**PARTE OFICIAL**

(Gaceta del día 25 de Enero).

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

**REAL ORDEN.**

Ilmo. Sr.: Próximo á terminar el plazo de ocho años fijado por el artículo 1.º del vigente Reglamento sobre organización y régimen del Notariado para que pueda modificarse la última demarcación notarial, aprobada por Real decreto de 29 de Julio de 1915,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por esa Dirección se pidan á la mayor brevedad á las Salas de Gobierno de las Audiencias territoriales, Diputaciones provinciales, Juntas directivas de los Colegios Notariales y Registradores de la Propiedad los oportunos informes sobre las reformas que, á su juicio, deban introducirse en dicha demarcación, atendiendo á las necesidades del servicio público de que se trata y á la decorosa subsistencia de los Notarios, en armonía con lo que establece el artículo 3.º de la ley del Notariado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1923.—Romanones.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**Secretaría.—Negociado 1.º**

Conclusión de la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL del día 15 del actual, de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales para cuantas elecciones hayan de celebrarse durante el bienio de 1923-24.

Alar del Rey.

Presidente, Mariano Gutiérrez Coelo.

Suplente, Mariano Renedo Ruiz.

**Autilla del Pino.**

Presidente, Darío Aguado Rodríguez.

Suplente, Jerónimo Abad Abril.

**Lomas.**

Presidente, Porfirio Burgos Cardeñoso.

Suplente, Joaquín Vicente Villazón.

**Moratinos.**

Presidente, Arcediano Borje Celada.

Suplente, Venancio Molaguero Raposo.

**Paredes de Nava**

Santa Eulalia y San Martín.—Sección 1.ª

Presidente, Félix Rodríguez Rodríguez.

Suplente, Restituto Cardeñoso Paniagua.

Santa Eulalia y San Martín.—Sección 2.ª

Presidente, Cipriano Pajares Ibáñez.

Suplente, Lorenzo Antolía Empeador.

Santa María y San Juan.—Sección única.

Presidente, José Marcos Cortés.

Suplente, Pablo Aparicio Velasco.

Palencia 25 de Enero de 1923.  
El Gobernador,  
Prudencio Landín.

documento á costa del Presidente de dicha Junta, exigiéndoles la multa de 25 pesetas con que desde luego quedan conminados.

- Alar del Rey.
- Amayuelas de Abajo.
- Amusco.
- Arbejal.
- Autilla del Pino.
- Autillo de Campos.
- Baños de Cerrato.
- Becerril de Campos.
- Belmonte de Campos.
- Berzosilla.
- Brañosera.
- Calahorra de Boedo.
- Calzadilla de la Cueva.
- Carrión de los Condes.
- Castromorcho.
- Celada de Koblecedo.
- Cervera de Río-Pisuerga.
- Cordovilla la Real.
- Dehesa de Montejo.
- Fuente-andrino.
- Fuentes de Nava.
- Guardo.
- Hornillos de Cerrato.
- Itero Seco.
- Ligüézana.
- Lomas.
- Moratinos.
- Mudá.
- Olea.
- Paredes de Nava.
- Pino del Río.
- Población de Cerrato.
- Pomar.
- Robladillo de Ucieza.
- Saldaña.
- San Cebrián de Mudá.
- San Cristóbal de Boedo.
- San Llorente de la Vega.
- San Román de la Cuba.
- Santibáñez de Ecla.
- Santibáñez de Resoba.
- Serna (La).
- Soto de Cerrato.
- Terradillos de Templarios.
- Triollo.
- Villales.
- Villalobón.
- Villamartín de Campos.
- Villamuriel de Cerrato.
- Villanueva del Rebollar.
- Villanueva.
- Villarramiel.
- Villatoquite.
- Villodre.
- Villodrigo.
- Villota del Duque.
- Palencia 25 de Enero de 1923.—El Presidente, Francisco Zurbano.

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA**

Designación de locales hechos por las Juntas municipales que se expresan á continuación para cuantas elecciones tengan lugar durante el año de 1923. (Continuación.)

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL	LOCALES
Alba de Cerrato.....	Escuela de niños.
Antigüedad.....	Escuela de niños.
Boadilla del Camino.....	Escuela de niños.
Carrión de los Condes.....	Consistorio.—Planta baja donde está instalado el Telégrafo.—Plazuela de San Rafael.
	Norte.—Planta baja de la casa de Melquiades Garrido.—Calle José Guiguelmo, núm. 11.
Castrillo de Don Juan.....	Escuela de niños.
Fuente-andrino.....	Escuela mixta.
Ligüézana.....	Escuela de niños.
Mazariegos.....	Escuela de niños.
Moratinos.....	Escuela nacional.
Nestar.....	Escuela.
Paredes de Nava.....	Santa Eulalia y San Martín.—Sección 1.ª—Planta alta del Juzgado municipal.
	Idem id.—Idem 2.ª—Escuela de niños 2.º distrito.
	Santa María y San Juan.—Sección única.—Escuela de niños primer distrito.
Pedrosa de la Vega.....	Escuela mixta.
Población de Arroyo.....	Escuela mixta.
Saldaña.....	Escuela de niñas. (Casona).
Santibáñez de Resoba.....	Escuela.
Santillana de Campos.....	Escuela de niñas.
Villalcón.....	Escuela mixta.
Villanueva del Rebollar..	Escuela mixta.
Villarrabé.....	Escuela de San Llorente del Páramo.

Por la presente se hace saber á las Juntas municipales del Censo que á continuación se indican que hallándose en descubierto por no haber remitido á esta Junta el acta de designación de la Estafeta ó Cartería rural

donde han de hacer entrega de los documentos electorales durante el presente año, que de no cumplimentar dicho servicio en el plazo de cinco días, se nombrará un Comisionado especial que pase á recoger dicho do-

RELACION nominal de los mozos que procedentes de los reemplazos de 1922, 1921 y 1920, están sujetos á revision, expresándose la causa de la exención y los años que cada uno debe revisar.

**Partido de Baltanás**

Número del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN Y EXCEPCIÓN	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN			Años que deben revisar
				1922	1921	1920	
2	Nemesio Duque Pérez.	Alba de Cerrato.	Viuda pobre.	»	1	»	2
4	Emiliano Ortega López.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
5	Pedro Mariscal Renedo.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
2	Eugenio Uviñas Aumente.	Antigüedad.	Corto.	1	»	»	3
4	Máximo Lázaro González.	Idem.	Inútil perímetro.	1	»	»	3
7	Casimiro Aguado Calvo.	Idem.	Hermano en el Ejército.	1	»	»	3
1	Ubaldo Ortega Llorente.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
2	Senén Juana Román.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
5	Abundio Barcenilla Barcia.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
9	Salvador Nava Sendino.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
1	Benito Curiel Diago.	Baltanás.	Hermano en el Ejército.	1	»	»	3
3	Félix Puertas Cabezudo.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
6	Alejandro Espina Núñez.	Idem.	Padre impedido.	1	»	»	3
8	Alejandro Infante Picado.	Idem.	Corto y perímetro.	1	»	»	3
9	Vicente Martín Poza.	Idem.	Padre impedido.	1	»	»	3
10	Anastasio Diago Cepeda.	Idem.	Hermano en el Ejército.	1	»	»	3
12	Clemente Peral Varanda.	Idem.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
13	Manuel Fuente Ibáñez.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
16	Antonino Curiel Fuente.	Idem.	Hermano en el Ejército.	1	»	»	3
20	Basilio Curiel Fernández.	Idem.	Inútil 244, 7.º, 5.º	1	»	»	3
21	Julio Gómez Palomo.	Idem.	Hermano en el Ejército.	1	»	»	3
3	Fausto Gallardo Cantera.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
9	José Aparicio Diago.	Idem.	Padre impedido.	»	1	»	2
12	Felipe Calvo Diago.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
15	Pedro Villafruela González.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
17	Zacarías Diez Calleja.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
1	Luciano Cabezudo Diago.	Idem.	Inútil 244, 7.º, 5.º	»	»	1	1
2	Santiago López González.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
3	Rufino Reguera Frías.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
5	Martín Calleja Cantera.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
7	Fortunato Puertas Toquero.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
8	Valentín Masa Picado.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
17	Julio Rodríguez Torres.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
19	Felipe Toquero Puertas.	Idem.	Padre impedido.	»	»	1	1
4	Leandro Niño González.	Castrillo de D. Juan.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
7	Eugenio Ortega Gómez.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
9	Atanasio Bartolomé Martínez.	Idem.	Padre impedido.	1	»	»	3
10	Leovigildo Benito Hortelano.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
13	Sergio Mozo Bartolomé.	Idem.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
14	Constancio Niño Nebreda.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
15	Moisés Alejos Diez.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
16	Perpétuo Bartolomé Carrascal.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
2	Mamerto Bartolomé Núñez.	Idem.	Inútil perímetro.	»	1	»	2
9	Tomás Hontoria Peña.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
2	Clodoaldo Aragón Aragón.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
3	Salvador Bartolomé Carrascal.	Idem.	Padre sexagenario en 1921.	»	»	1	1
9	Nazario Pérez Pérez.	Castrillo de Onielo.	Viuda pobre.	1	»	»	3
1	Ursicino Flores Tremiño.	Idem.	Inútil 230, 5.º, 5.º	»	1	»	2
1	Heráclio Nieto Tarrero.	Idem.	Viuda pobre y hermano impedido.	»	»	1	1
5	Esteban Abarquero Lázaro.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
3	Teodoro Antolín Calzada.	Cevico de la Torre.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
5	Anspicio Medina Fernández.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
8	Nicanor Villarrubia Nieto.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
9	Esteban Franco Muñoz.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
11	Isaías Calzada Palenzuela.	Idem.	Corto, perímetro y madre casada con sexag.º	1	»	»	3
16	Pablo Franco Franco.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
5	Julio Bendito Alba.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
7	Teófilo Medina Pérez.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
15	Anastasio Zamora González.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
4	Luis Palenzuela Negro	Idem.	Viuda pobre en 1922.	»	»	1	1
7	Jesús Ruipérez Rodríguez.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
8	Valeriano Muñoz Calzada.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
3	Saturnino Curiel López.	Cevico Navero.	Corto.	1	»	»	3
5	Sotero Curiel Calvo.	Idem.	Padre sexagenario y hermano impedido.	1	»	»	3
9	Domingo Mínguez Espina.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
2	Santos Sanz Obispo.	Idem.	Padre sexagenario en 1921.	»	»	1	1
3	Isidro Moreno Fernández.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
4	Silvano Curiel González.	Idem.	Padre impedido.	»	»	1	1
1	Clementino Ceballos Martínez.	Cobos de Cerrato.	Viuda pobre.	1	»	»	3
2	Emiliano Rubio Terrados.	Idem.	Inútil 244, 7.º, 5.º	1	»	»	3
3	Darío Fernández Pérez.	Idem.	Padre impedido en 1922.	»	1	»	2
9	Quirino Martínez Rey.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
1	Eufrasio García Sanz.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
4	Agapito Palomo Onecha.	Cubillas de Cerrato.	Hermano en el Ejército.	1	»	»	3

Número del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN Y EXCEPCIÓN	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN			Años que deban revisar
				1922	1921	1920	
1	Miguel García Cuesta.	Cubillas de Cerrato.	Viuda pobre.	>	1	>	2
1	Aniceto Alvaro Alonso.	Espinosa de Cerrato.	Corto.	1	>	>	3
3	Márió Sanz Ronda.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
5	Fructuoso Arnáiz Pérez.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
6	Alejandro Pérez Pérez.	Idem.	Padre impedido.	1	>	>	3
7	Benito Pascual Palomo.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
8	Teófilo Fuentes Navarro.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
9	Hipólito Cejudo Pérez.	Idem.	Corto.	1	>	>	3
10	Apolinar Pascual Arnáiz.	Idem.	Padre impedido.	1	>	>	3
12	Timoteo Llorente Pastor.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
1	Cándido Pascual Pérez.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
4	Isaías Pascual Pérez.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
5	Epifanio Pascual Revilla.	Idem.	Corto.	>	1	>	2
6	Leandro Briongos Hortiguñela.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
7	Sabino Pinillos Alvaro.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
1	Alfredo Ronda Pérez.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
5	Pascual Pérez Revilla.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
8	Antonino Mínguez Ronda.	Idem.	Corto.	>	>	1	1
3	Francisco Merino Rubio.	Hermedes.	Idem.	1	>	>	3
5	Manuel Menjoza Pineda.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
1	Antonino Villaverde Carpintero.	Herrera de Valdecañas.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
8	Isaías Díez Sendino.	Idem.	Padre impedido.	1	>	>	3
2	Prudencio Macho Guijas.	Idem.	Viuda pobre casada con sexagenario.	>	>	1	1
1	Antonio Paredes Gutiérrez.	Hontoria de Cerrato.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
2	José Díez Curiel.	Hornillos de Cerrato.	Hermano en el Ejército.	1	>	>	3
3	Mariano Valdeolmillos Ortega.	Idem.	Madre casada con sex.º é inútil 236, 6.º 5.º	1	>	>	3
5	Florencio Curiel Pascual.	Idem.	Inútil 247, 8.º, 5.º	1	>	>	3
1	Sixto Arribas Gallardo.	Palenzuela.	Corto y hermano en el Ejército.	1	>	>	3
3	Cirilo Manrique Maestro.	Idem.	Mantener á la persona que le crió.	1	>	>	3
4	Restituto Gallardo Arribas.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
12	Jacinto Delgado Antolín.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
13	Martín Becerril Báscones.	Idem.	Inútil 244, 7.º, 5.º	1	>	>	3
15	Tomás Marín Manso.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
6	Marcelo Salvador Mozos.	Idem.	Corto y viuda pobre.	>	1	>	2
7	Domingo Velasco Báscones.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
16	Felipe Alonso Martínez.	Idem.	Corto.	>	1	>	2
4	Alejandro Blanco Gómez.	Idem.	Inútil 244, 7.º, 5.º en 1921.	>	>	1	1
8	Basilio Báscones Benito.	Idem.	Padre impedido.	>	>	1	1
1	Ruperto Palomo Cantera.	Población de Cerrato.	Madre casada con impedido.	>	1	>	2
3	Isacio Martín Gómez.	Quintana del Puente.	Corto.	>	>	1	1
1	Angel Prieto García.	Reinoso.	Padre sexagenario en 1922.	>	>	1	1
3	Eduardo Paredes Ortega.	Soto de Cerrato.	Hermano en el Ejército y otro impedido.	1	>	>	3
3	Nicolás González Blanco.	Tabanera de Cerrato.	Corto.	>	1	>	2
5	Rigoberto Mena Estefanía.	Idem.	Preso.	>	1	>	2
1	Teófilo Villarreal Vivancos.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
4	Nicolás Palacín Martínez.	Idem.	Madre casada con sexagenario.	>	>	1	1
5	Gregorio Arnáiz Benito.	Tariego.	Viuda pobre.	1	>	>	3
6	Ildefonso Marcos Ríos.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
7	Leandro González González.	Idem.	Hermano en el Ejército.	1	>	>	3
9	Manuel Gutiérrez López.	Idem.	Perímetro y padre sexagenario.	1	>	>	3
6	Eleuterio Nieto Alonso.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
1	Lino Garrido Barrasa.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
6	Antonio Fuente Gómez.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
1	Esteban Valdeolmillos Arnáiz.	Valdecañas.	Idem.	1	>	>	3
3	Acacio Cestrillejo Rodríguez.	Idem.	Inútil perímetro.	1	>	>	3
3	Maximino Martínez Barcenilla.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
4	Mariano Royuela Ramos.	Idem.	Padre sexagenario y hermano impedido.	>	>	1	1
3	Régulo Calzada Rodríguez.	Valle de Cerrato.	Inútil 228, 4.º, 5.º	1	>	>	3
5	Laureano Rodríguez Beltrán.	Idem.	Corto.	1	>	>	3
2	Vidal Moreno García.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
2	Teófilo Montoya Matallana.	Idem.	Padre sexagenario y hermano impedido.	>	>	1	1
2	Hermógenes López Castrillejo.	Vertabillo.	Padre impedido.	1	>	>	3
4	Simón Escudero Alejos.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
6	Raimundo Toribio Molinero.	Villaconancio.	Padre impedido.	1	>	>	3
1	Valentín González Gimón.	Idem.	Hermano en el Ejército.	>	1	>	2
7	Eladio González Olmo.	Idem.	Corto.	>	1	>	2
2	Alvaro Asensio Renedo.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
2	Alberto García Santamaría.	Villahán de Palenzuela.	Hermanos huérfanos.	1	>	>	3
4	Faustino Nava Rebollo.	Idem.	Inútil perímetro.	1	>	>	3
7	Agustín Macho Marcos.	Idem.	Padre impedido.	1	>	>	3
9	Santos Barrio Castrillo.	Idem.	Inútil perímetro.	1	>	>	3
2	Vicente Carazo García.	Villaviudas.	Padre impedido.	1	>	>	3
8	Vicente Rodríguez Diago.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
3	Victor Baranda Madrid.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS

Circular.

Se encarece á los Sres. Alcaldes y Presidentes de Juntas Administradoras de los Pósitos, remitan á esta oficina una relación certificada de los deudores á sus Pósitos, en la que se haga constar los nombres de éstos, fecha de las obligaciones, cantidad que adeudan por principal, cantidad por intereses devengados y total de las deudas en 31 de Diciembre último, así como de las responsabilidades por alcances de cuentas, visitas de inspección, etc., especificando en la casilla de observaciones, si se hallan ó nó en periodo ejecutivo.

Espera esta Jefatura del celo y actividad de dichos Sres. Alcaldes y Presidentes el inmediato cumplimiento de tan importante servicio, por ser de urgente necesidad.

Palencia 24 de Enero de 1923.—El Jefe de la Sección, Hilario Villumbrales.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

OCTAVA INSPECCIÓN REGIONAL

Distrito forestal de Palencia

En las fechas y horas que se indican en la relación que á continuación se inserta, tendrán lugar las segundas subastas de menor cuantía para el aprovechamiento de los pastos por cinco años de los veintiseis montes públicos que se indican; correspondiendo á cada anualidad el número de cabezas de ganado, su tasación y los derechos también anuales que correspondan percibir al personal del Distrito forestal, que también se consignan.

Las subastas serán sencillas, verificándose en las Casas Consistoriales de Camporredondo, Otero de Guardo, Respanda de la Peña y Triollo, de la provincia de Palencia, en cuyos términos municipales radican los montes de referencia, debiendo atenderse las autoridades que presidan dichos actos, los licitadores y los que sean rematantes, á lo dispuesto en el Pliego de condiciones generales, reglamentarias y facultativas publicado en los BOLETINES OFICIALES de la expresada provincia, números 133 y 134 correspondientes á los días 6 y 8 de Noviembre último.

Las proposiciones se harán por cinco años, extremo que deberá constar en el acta de subasta.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en las Alcaldías respectivas, durante las horas hábiles de oficina para conocimiento de los interesados en las subastas.

Madrid 18 de Enero de 1923.—El Inspector general, Juan Manella.

Relación que se cita.

Número del catálogo	Términos municipales	NOMBRE DE LOS MONTES	PERTENENCIA DE LOS MISMOS	Extensión aforada Hectáreas	ESTACION	Aprovechamientos anuales				Tasación anual Pesetas	Derechos anuales del personal del Distrito Pesetas	Quinto quinquenio Tipo de subasta Pesetas	Depósito para tomar parte en la subasta Pesetas	Celebración de las segundas subastas		
						Lanar	Cabrío	Vacuno	Mayor					Día	Mes	Hora
41 bis	Camporredondo.	Canales.	Camporredondo.	400	Año.	200	33	60	299	60	1495	29	90	29	Enero.	10
413	Idem	Cueto, Palomo y Hornalejo.	Valsurbio.	960	Idem	250	50	60	706	124	3630	29	60	29	Idem	10 1/2
414	Idem	Curianes.	Camporredondo.	240	Idem	200	33	33	299	44	1495	29	90	29	Idem	11
43 bis	Idem	Valderinas.	Idem	240	Idem	200	33	33	299	44	1495	29	90	29	Idem	12
108 bis	Otero de Guardo.	Campana del Horno y otros.	Otero.	600	Idem	100	50	10	250	69	1250	29	00	29	Idem	10 1/2
1083	Idem	La Mata.	Valcobero.	140	Idem	50	10	10	130	27	650	29	00	29	Idem	10 1/2
111 bis	Idem	La Sierra.	Idem	200	Idem	50	15	15	95	38	475	29	50	29	Idem	11
1113	Idem	La Solana.	Idem	24	Idem	50	10	10	80	6	400	29	00	29	Idem	11 1/2
1114	Idem	Vaqueril.	Otero.	19	Idem	50	10	25	125	6	625	29	50	29	Idem	12
163 bis	Respanda de la Peña.	Fuente la Virgen y otros.	Santibáñez de la Peña.	960	Idem	900	16	16	948	126	98	30	80	30	Idem	9
1701	Idem	Peña Blanca y otros.	Velilla de Tarlonte.	360	Idem	375	50	50	375	57	25	30	50	30	Idem	9 1/2
1702	Idem	Peña Calar y otros.	Las Heras.	96	Idem	425	50	50	575	26	96	30	50	30	Idem	10
1703	Idem	Peña del Fraile y otros.	Villanueva de Arriba.	240	Idem	500	50	50	500	46	50	30	00	30	Idem	10 1/2
1704	Idem	Peña Grande y otros.	Villaverde.	480	Idem	300	30	30	300	61	30	30	00	30	Idem	11
1706	Idem	Peña Mediana y otros.	Villafraja.	560	Idem	200	30	30	290	68	40	30	00	30	Idem	11 1/2
2011	Triollo.	Dehesa Cabriles.	Vidrieros.	510	Idem	450	15	15	495	67	95	30	50	30	Idem	9 1/2
2012	Idem	Dehesa Carnizal y otros.	La Lastra.	120	Idem	361	61	61	361	37	61	30	10	30	Idem	10 1/2
2013	Idem	Dehesa del Cado y otros.	Idem	327	Idem	400	80	80	400	54	20	30	00	30	Idem	10 1/2
2014	Idem	Dehesa las Duernas y otros.	Triollo.	772	Idem	450	80	80	450	80	60	30	00	30	Idem	11
2015	Idem	Lampaza y otrc.	Idem	51	Idem	480	35	35	450	16	50	30	00	30	Idem	11 1/2
2016	Idem	Puerto de Loma Redonda.	La Lastra.	546	Idem	480	35	35	585	70	65	30	50	30	Idem	12
2017	Idem	Puerto de Valdenievas.	Triollo.	291	Idem	600	30	30	330	49	90	31	00	31	Idem	10
2018	Idem	Puerto La Peña y otro.	Idem	480	Idem	490	35	35	690	72	40	31	00	31	Idem	10 1/2
2019	Idem	Puerto de Valdenievas.	Vidrieros.	453	Idem	490	35	35	695	69	75	31	50	31	Idem	11
20110	Idem	Saruño.	Idem	93	Idem	200	30	30	250	23	10	31	00	31	Idem	11 1/2
20111	Idem	Los Senderos.	La Lastra.	241	Idem	200	30	30	290	6	16	31	00	31	Idem	12

Ayuntamientos

Ampudia.

Don Vicente de Castro Alejandro, Alcalde constitucional de la villa de Ampudia.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico municipal de esta villa, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos por la asistencia á sesenta familias pobres.

El que sea agraciado podrá contratar con los vecinos pudientes de la localidad.

Los que aspiren á ser nombrados presentarán sus instancias en el término de quince días, á contar desde el siguiente en que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Ampudia 11 de Enero de 1923.—Vicente de Castro.

Cordovilla la Real.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncian vacantes las plazas de Inspector de carnes y Sanidad pecuaria, dotadas con el haber anual de 365 pesetas cada una, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los profesores Veterinarios que deseen presentar solicitudes lo harán en el plazo de quince días, y pasados que sean se proveerá.

Cordovilla la Real 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Valentín Illana.

Villovieco.

Don Federico Revilla Muñoz, Alcalde constitucional de Villovieco.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del 4.º trimestre del repartimiento de utilidades, formado con arreglo á los preceptos del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, correspondiente al ejercicio de 1922-23, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento los días 2, 3 y 4 del mes de Febrero próximo, en las horas de nueve á quince, por el Recaudador de arbitrios municipales nombrado por este Ayuntamiento.

En su consecuencia, se hace público por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes en él comprendidos, tanto vecinos como forasteros.

Villovieco 22 de Enero de 1923.—Federico Revilla.

Anuncios particulares.

Aproximándose en esta villa las ferias de ganado vacuno de «Las Candelas», se advierte á los ganaderos vayan provistos de la correspondiente guía de Sanidad; lo que se hace público por medio de este anuncio.

Saldaña 24 de Enero de 1923.—El Inspector de Higiene Pecuaria, Manuel Gómez.